



D. JOSÉ MIGUEL TOLOSA PEIRÓ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Puig emite la siguiente

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 112 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo **martes día 29 de diciembre de 2009, a las 14:00 horas**, en el Salón contiguo al despacho de Alcaldía, de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos que se relacionan en el orden del día. Para la válida celebración de la sesión, se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, en caso de que este quórum no se consiguiera, se convoca automáticamente en segunda, una hora más tarde. El quórum deberá mantenerse a lo largo de la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto, y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente. A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día, a fin de que pueda examinarlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Aprobación acta de fecha 23/12/09.
- 2.- Ayudas a proyectos de cooperación para el tercer mundo.
- 3.- Contratos menores.
- 4.- Reconocimiento de subvenciones a las asociaciones locales.
- 5.- Reconocimiento de obligaciones superiores a 3000 euros.

El Puig, 23 de diciembre de 2009.

Fdo. José M. Tolosa Peiró

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo. Elena Campos Aloy

DECRETO Nº 1524 Art. 42 ROF
El Puig, 23 de diciembre de 2009
La Secretaría Acctal.,